



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-15802287- -GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente EX-2020-15802287-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el cual tramita la designación de la Licenciada en Gestión Ambiental Tamara BASTEIRO como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca de la Matanza Riachuelo (ACUMAR), y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 26.168 creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) como ente de derecho público interjurisdiccional, con competencias en el área de la Cuenca Matanza Riachuelo, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Partidos de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, La Matanza, Ezeiza, Cañuelas, Almirante Brown, Morón, Merlo, Marcos Paz, Presidente Perón, San Vicente y General Las Heras, de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 2° de la mencionada Ley establece que la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) estará compuesta por ocho (8) integrantes, dos (2) de los cuales representarán a la provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 13.642 la provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional N° 26.168;

Que, asimismo, mediante Decreto N° 133/2020 se limitaron, a partir del 31 de diciembre de 2019, las designaciones como representantes de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), de Roberto Miguel SAREDI y de Martín Cristian RENÓM;

Que, en ese marco, se impulsa la designación de la Licenciada en Gestión Ambiental Tamara BASTEIRO como representante por parte de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca de la Matanza Riachuelo (ACUMAR), quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarla;

Que la designación se realiza de conformidad con los términos del informe emitido por la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, obrante en el orden 10;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 1° de agosto de 2020, a la Licenciada en Gestión Ambiental Tamara BASTEIRO (DNI N° 32.983.352 - Clase 1987) como representante de la provincia de Buenos Aires ante la Autoridad de Cuenca de la Matanza Riachuelo (ACUMAR).

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.